

RESOLUCIÓN 592-25-CONATEL-2006

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de EMPRESA MINERA ZAMBRANO S.A. EMINZASA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de EMPRESA MINERA ZAMBRANO S.A. EMINZASA. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

NOMBRE: EMPRESA MINERA ZAMBRANO S.A. EMINZASA									
Código SNT: 0703699					Dirección: MACHALA, AV. DEL PERIODISMO N° 141 Y GUAYAQUIL				
Concesión (X)					Renovación ()				
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 30.40					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 17.78				
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:									
<p>1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.</p> <p>2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.</p> <p>3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.</p>									
N° Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	454.15000	459.15000	12.50	12K5F1E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	EL ORO	30.40	17.78
N°	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNO0185	EL ORO	SANTA ROSA	BYRON, LOS INGLESES		03°32'17.00"S	79°50'23.00"W		
2	SMO0016	EL ORO	MACHALA	AV. DEL PERIODISTA N° 141 Y GUAYAQUIL		03°15'54.00"S	79°56'49.00"W		
N°	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD39729	8-DIPOLOS		6.6		N.D.		VERTICAL	
2	AY39730	YAGI		10		158.47		VERTICAL	
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo		RNI	
1	HCO6353	SNO0185	AD39729	20.00	74.27	MOTOROLA GR-300			

2006-FMT-3327

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCO6354	SMO0016	AY39730	20.00	MOTOROLA SM-50	*

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO6355	20.00	MOTOROLA SM-50	2	HCO6356	20.00	MOTOROLA SM-50	3	HCO6357	20.00	MOTOROLA SM-50
4	HCO6358	20.00	MOTOROLA SM-50	5	HCO6359	20.00	MOTOROLA SM-50	6	HCO6360	20.00	MOTOROLA SM-50
7	HCO6361	20.00	MOTOROLA SM-50	8	HCO6362	20.00	MOTOROLA SM-50	9	HCO6363	20.00	MOTOROLA SM-50
10	HCO6364	20.00	MOTOROLA SM-50								

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO6365	4.00	MOTOROLA P-110	2	HCO6366	4.00	MOTOROLA P-110	3	HCO6367	4.00	MOTOROLA P-110
4	HCO6368	4.00	MOTOROLA P-110	5	HCO6369	4.00	MOTOROLA P-110	6	HCO6370	4.00	MOTOROLA P-110
7	HCO6371	4.00	MOTOROLA P-110								

Dado en Quito, 10 de Octubre de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL